



## RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 0092 -2016-GORE- ICA/SGRH

Ica, 09 MAY 2016

Visto, los Expedientes N° 2313 y 2499-2016-SGRH, presentado por las trabajadoras **Zorina Nelly Fajardo Quijandría y Eloísa Mirtha Arredondo Nolasco**, Informe N° 056-2016-GORE-ICA-GRAF-SGRH/ICHC, y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de Seguridad Social en Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, dispositivos legales en las que se norman los derechos de subsidios;

Que, a través de los expediente del Visto las servidoras **Zorina Nelly Fajardo Quijandría y Eloísa Mirtha Arredondo Nolasco**, solicitan Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre los días del 27 de abril al 02 de mayo del año 2016, para lo cual las interesadas han cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, resulta procedente otorgarles Licencia por Enfermedad a las mencionadas trabajadoras el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D. S. N° 005-90-PCM; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0003-2016-GORE-ICA/GR;

### Se resuelve:

**Artículo 1°.- Otorgar Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre los días del 27 de abril al 02 de mayo del año 2016 a las servidoras que a continuación se detalla, en cada uno de los casos, las Licencias concedidas correspondientes al periodo 2016 por estar consideradas dentro de los primeros veinte días serán remuneradas por el Gobierno Regional de Ica, de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes:**

1. **Zorina Nelly Fajardo Quijandría**, Secretaria IV, Nivel Remunerativo STB, de la Subgerencia de Presupuesto – Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 27 al 28 de abril del 2016.





2. **Eloísa Mirtha Arredondo Nolasco**, Asistente en Servicio Jurídico II, Nivel Remunerativo F2 de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Un (01) día correspondiente al 02 de mayo del 2016.

**Artículo 2º.- Notificar**, la presente resolución a las interesadas y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**Artículo 3º.- Disponer** la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS  
  
C.P.C. **DARWIN NAJARRO SILVA**  
SUBGERENTE

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS**  
ICA, 09 - 05 - 2016  
Nº: STIN

---

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a  
Una copia del original de la Resolución  
Nº R.S.G Nº 0092 20 16 - GORE-ICA/SGRH.  
La presente copia constituye la transcripción oficial de  
dicha Resolución.